63.

Decreto N. 20.251.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

QUE ASIGNA LA SUMA DE ₲. 500 A LA EMBAJADA NACIONAL EN BUENOS AIRES PARA SUFRAGAR GASTOS EXTRAORDINARIOS.-

Asunción, Junio 3 de 1.947.-

Nº 875.-

Siendo necesario sufragar gastos extraor--dinarios en la Embajada Nacional en Buenos Aires y visto el informe del Controlador de Gastos del Anexo C,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a entregar a la Embajada Nacional en Buenos Aire la suma de (₲. 500) QUINIENTOS GUARANIES, para sufraga gastos extraordinarios a la orden del Doctor Juan Manuel Frutos Pane Primer Secretario de dicha Emba--jada.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la persona nombrada en el artículo anterior con imputación al Rubro 9,02, Item 2, Anexo C.- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Exonérese de rendir cuenta de la suma percibida a los nombrados en el artículo 1º.-

Art. 4º.-Comuníquese y dése al Registro Oficial.

Federico Chaves [illegible]

Natalicio González